

El estado actual de las relaciones comerciales con la Unión Europea

Amparo Pacheco

Directora de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales

En esta exposición me voy a referir a la evolución reciente de las principales cifras de comercio con la Unión Europea (UE), el marco legal dentro del que se ha dado este comercio, con particular énfasis en el Régimen SGP-Drogas, el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación que se acaba de negociar entre los países centroamericanos y la UE y las perspectivas futuras de la relación comercial bilateral con la UE.

El comercio entre Costa Rica y la UE alcanzó \$864 millones en exportaciones y \$773 millones en importaciones en el año 2002, para un saldo comercial favorable de \$90 millones. Esto significa que Costa Rica destinó a la UE un 16% de las exportaciones totales y un 10% de las importaciones del país provinieron de ese mercado, lo que implica que es el segundo mercado de destino después de los Estados Unidos y que es el tercer proveedor después de Estados Unidos y Centroamérica.

En el caso de las exportaciones un 29% las constituyeron partes de computadora, un 27% banano, 7% café, 7% piña y el restante 32% está constituido por una variada canasta de productos que representan 5% o menos del total y un 16 % menos del 1%. Por el lado de las importaciones se observa también un importante nivel de diversificación, con un 14% constituido por aceite de petróleo, 10% medicamentos y el resto con porcentaje de 3% o menos del total de importaciones.

La balanza comercial con la UE es desde hace varios años superavitaria, no obstante en los últimos tres años ha habido una caída importante en el monto de las exportaciones de Costa Rica, originada en el impacto negativo de tres factores principales: el régimen de banano mas restrictivo para las exportaciones costarricenses; la crisis de precios en el café y el banano; y la desaceleración de las exportaciones de componentes de alta tecnología específicamente de INTEL.

Por el lado de la inversión, la UE en los últimos años ha representado entre el 7% y el 11% de la inversión extranjera directa. La excepción la constituye el año 2002, en el que representó el 36% de las inversiones totales, gracias a inversiones de fondos españoles y holandeses. Esta es un área en la que el potencial de crecimiento se considera significativo, que además se puede apoyar en la negociación que se ha realizado durante los últimos años de varios acuerdos bilaterales de inversión entre Costa Rica y algunos países europeos.

El marco jurídico que rige las relaciones comerciales de Costa Rica con la UE es, en primer lugar, el de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el que se establecen las normas y los principios generales que rigen el comercio a nivel mundial. Un segundo marco normativo es el que se aplica a un conjunto de productos que se benefician de la exoneración de aranceles a través del Régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga. Este régimen unilateral, beneficia a los países de Centroamérica, desde 1992, como una ampliación del que se aplica para los países de la Comunidad Andina, desde 1991. Aproximadamente un 40% de las exportaciones

costarricenses a la UE han estado cubiertas por este régimen, destacándose exportaciones de origen agropecuario como frutas, plantas ornamentales, flores y follajes.

El último año surgió una dificultad que se originó en que el reglamento 2501/2001 de la UE prevé que los países que se benefician de los regímenes arancelarios eventualmente pueden “graduarse” cuando se cumplen una serie de índices que los europeos han elaborado para determinar supuestamente que esos productos ya no necesitan el apoyo de esas preferencias arancelarias. Así es como a través del reglamento que se publicó en mayo de este año, las autoridades europeas acordaron la eliminación de preferencias arancelarias a productos comprendidos en los capítulos 6, 7 y 8 del sistema armonizado, que corresponden a plantas, follajes, flores, hortalizas y frutas.

Como resultado de las gestiones desarrolladas por el Gobierno de Costa Rica y apoyadas por el sector productivo ante las autoridades europeas, se logró que la entrada en vigencia de esa medida, originalmente prevista para aplicarse a partir de enero del 2003 se pospusiera al 1 de noviembre de ese año y se dosificara, de tal forma que en esa fecha se restituyera el 50% del arancel y en marzo del 2004 el 50% restante.

Entre los productos a los que se les restituye el arancel destacan la piña, el follaje, las plantas vivas, el melón, la sandía, con aranceles que van del 5% al 10 % aproximadamente.

La medida de “graduación” tomada por la Unión Europea en contra de un grupo importante de productos de exportación costarricenses, puso en evidencia con toda claridad las limitaciones de los regímenes de preferencias arancelarias como el SGP o la Iniciativa para la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos, que al ser el resultado de políticas unilaterales de esos países no generan ningún derecho al país beneficiario y por el contrario los exponen a verse perjudicados de una modificación o eliminación de las preferencias, sin tener derecho a ningún tipo de reclamo.

Se calcula que el arancel promedio de los productos costarricenses que se encuentran afectados por la graduación tendrían que pagar cuando entre en vigencia plenamente esta medida es alrededor de un 8%, lo que en términos comerciales puede hacer la diferencia entre ser competitivo o no en un determinado bien.

Adicionalmente el gobierno de Costa Rica y el sector privado han estado realizando gestiones con el propósito de lograr que el régimen de preferencias, que vence a finales del año 2004, contemple la inclusión de los mencionados productos en el régimen de preferencias.

Otro elemento que cabe mencionar, dentro de la política comercial de Costa Rica y en general de Centroamérica con Europa, es el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, cuya negociación acaba de concluir hace unas pocas semanas en Bruselas.

Para hablar de este acuerdo debemos recordar que las relaciones políticas y económicas con la Unión Europea en los últimos años, se han desarrollado alrededor del mecanismo conocido como conferencias ministeriales, que se han realizado desde el año 85 entre los países de Centroamérica, incluida Panamá, y la Unión Europea. Este proceso dio origen con el primer acuerdo marco de cooperación en la Conferencia Ministerial en Luxemburgo de 1985 y tomó mayor impulso con la Conferencia Ministerial de San Salvador de 1993. Adicionalmente, los mandatarios de Centroamérica y la Unión Europea acordaron en una

Cumbre de Presidentes, en Madrid, el año pasado, iniciar negociaciones para la suscripción de un acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, que posteriormente pudiera ser complementado con un acuerdo de asociación económica, que incluya la negociación de un Tratado de Libre Comercio, que se realizara con posterioridad a las negociaciones multilaterales de la OMC y sobre la base de la existencia de avances significativos en el proceso de la integración económica regional en Centroamérica.

Este acuerdo de dialogo político y de cooperación esta definido como un convenio a través del cual las partes se comprometen a fortalecer y diversificar sus relaciones de cooperación en todos los ámbitos de interés común así como propiciar un espacio idóneo para el dialogo intercambio de experiencias e información en áreas de mutuo interés.

Este tipo de instrumentos son los que ha utilizado la Unión Europea para impulsar sus relaciones con México, Chile, MERCOSUR y la Comunidad Andina. En el caso de México firmó un acuerdo comprensivo de asociación económica y política que ya esta vigente, en el caso de Chile primero puso en vigencia un acuerdo marco de cooperación y luego uno de asociación, en el caso del MERCOSUR hay un acuerdo de cooperación vigente y uno de asociación que se esta negociando.Paralelamente a nuestro acuerdo se está negociando el acuerdo de diálogo político y de cooperación con la Comunidad Andina-.

El acuerdo de diálogo político y cooperación negociado con Centroamérica traza las líneas generales en las que se regirá el diálogo político entre Centroamérica y la Unión Europea y define áreas en las cuales se centrará la cooperación. Es un instrumento que se negocia a través de las cancillerias de los países. La cooperación se otorga a través de asistencia técnica y financiera no reembolsable y estudios capacitaciones e intercambio de información seminarios y proyectos.

Las prioridades de Costa Rica en materia comercial con la Unión Europea son, en primer lugar, atender el tema de la renovación de SGP Drogas para los productos graduados a la brevedad posible, así como la prórroga indefinida del sistema hasta que el mismo sea sustituido por un acuerdo comercial que consolide y amplíe esas preferencias.

Asimismo el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación tiene que pasar por el proceso de aprobación legislativa, para luego dar paso a la posibilidad de, en un escenario de mediano plazo, iniciar la negociación de un acuerdo de asociación económica que como en el caso de los otras regiones de América Latina complemente el acuerdo político y de cooperación y que brinde mayor estabilidad y previsibilidad al comercio con esta importante región.